

Trib. Armada y Justicia
Militar de Guipuz.
SUMARISIMOS DE URGENCIA
Núm. 855-11948
Fecha 11-2-39 - 21-3-39

Nº 20

SEXTA REGION MILITAR

55 ¹⁰⁶² / 826

a Res. P. el 6-12-39
B. J. 17

PLAZA DE SAN SEBASTIAN

AÑO 1.938-III TRIUNFAL

Nº - Auditoria 2267-40

AUDITORIA GUERRA DE REGION
PRIMERA SECCION JUZGADO MILITAR Nº 16.
Procedimientos Judiciales
Nº 2266
Fecha 24-3-39

SUMARISIMO DE URGENCIA Nº 11.948
ENCARTADO : IGNACIO LOINAZ ZABALA
PRINCIPIA EN
TERMINA EN
SITUACION
CONSTA DE FOLIOS UTILES

8-4-43

JUEZ INSTRUCTOR
ALFEREZ DE CABALLERIA
DON JORGE BRUGADA WOOD

SECRETARIO
SOLDADO DEL BATAILLON
ZAPADORES MINADORES Nº 6
RICARDO CORACHAN LLORT

NUM 2366- 1ª

S.U. 11948-38

S. Sebastian.

Burgos treinta Marzo 1939-III Año Triunfal.

Examinado el presete procedimiento sumarísimo de urgencia y

RESULTANDO:- Que el Consejo de Guerra Permanente a quien ha correspondido su conocimiento propone en su acuerdo el sobreseimiento definitivo de las presentes actuaciones en favor del encartado en el mismo IGNACIO LOINAZ ZABALA, por haberse dictado ya con anterioridad sentencia por los mismos hechos contra el mismo encartado.

CONSIDERANDO:- que de conformidad con lo establecido en el artículo 536 párrafo 2º del Código de Justicia Militar, procede el sobreseimiento definitivo de las actuaciones cuando queden en los autos debida constancia de haber sido ya juzgados por sentencia firme los mismos hechos enjuiciados, lo que sucede en el caso presente.

Vistos los artículos, 28, 536 y demás pertinentes de general aplicación y Decretos 55 y 191 del Gobierno del Estado.

ACUERDO el sobreseimiento definitivo de las presentes actuaciones en favor de IGNACIO LOINAZ ZABALA.

Pasen los autos al Juez de Ejecuciones de la Plaza de San Sebastian para el cumplimiento, notificación y demás trámites de ejecución pertinentes.

EL AUDI TOR

Juan Carlos Landa

